

**14078** RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convocan determinadas subastas de Letras del Tesoro, correspondientes a 1987.

En virtud de lo dispuesto en los números 1, 5, 6.1 y 8 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de junio de 1987, por

la que se dispone la emisión de Deuda del Tesoro, formalizada en Letras del Tesoro, durante 1987 y se establecen sus características y forma de emisión, esta Dirección General ha resuelto:

1. Convocar las subastas de Letras del Tesoro que se detallan a continuación:

Subasta	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España	Fecha de resolución	Fecha y hora límite de pago
Primera.	26-6-1987	24-6-1988	23-6-1987, a las doce horas (once horas en las islas Canarias).	25-6-1987	26-6-1987, a las trece horas.
Segunda.	10-7-1987	8-7-1988	7-7-1987, a las doce horas (once horas en las islas Canarias).	9-7-1987	10-7-1987, a las trece horas.
Tercera.	24-7-1987	22-7-1988	21-7-1987, a las doce horas (once horas en las islas Canarias).	23-7-1987	24-7-1987, a las trece horas.
Cuarta.	7-8-1987	5-8-1988	4-8-1987, a las doce horas (once horas en las islas Canarias).	6-8-1987	7-8-1987, a las trece horas.
Quinta.	21-8-1987	19-8-1988	18-8-1987, a las doce horas (once horas en las islas Canarias).	20-8-1987	21-8-1987, a las trece horas.
Sexta.	4-9-1987	2-9-1988	1-9-1987, a las doce horas (once horas en las islas Canarias).	3-9-1987	4-9-1987, a las trece horas.
Séptima.	18-9-1987	16-9-1988	15-9-1987, a las doce horas (once horas en las islas Canarias).	17-9-1987	18-9-1987, a las trece horas.

2. Las Letras del Tesoro que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en la Orden de 11 de junio de 1987 y en la presente Resolución.

3. En caso de prorrateo, según lo previsto en el apartado 6.5.2 de la Orden citada, el importe nominal exento de prorrateo serán 2.000.000 de pesetas. En consecuencia, el prorrateo afectará, en su

caso, a cada petición formulada al precio mínimo aceptado en la subasta por el importe en que el nominal solicitado supere los 2.000.000 de pesetas.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

**14079** BANCO DE ESPAÑA  
Mercado de Divisas  
Cambios oficiales del día 15 de junio de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	126,750	127,068
1 dólar canadiense .....	94,543	94,780
1 franco francés .....	20,840	20,892
1 libra esterlina .....	207,516	208,035
1 libra irlandesa .....	186,196	186,662
1 franco suizo .....	83,924	84,134
100 francos belgas .....	335,274	336,113
1 marco alemán .....	69,479	69,653
100 liras italianas .....	9,606	9,630
1 florín holandés .....	61,697	61,851
1 corona sueca .....	19,978	20,028
1 corona danesa .....	18,480	18,526
1 corona noruega .....	18,838	18,885
1 marco finlandés .....	28,676	28,748
100 chelines austriacos .....	989,078	991,554
100 escudos portugueses .....	89,135	89,358
100 yens japoneses .....	87,626	87,845
1 dólar australiano .....	90,728	90,955
100 dracmas griegas .....	92,960	93,192

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

**14080** ORDEN de 5 de mayo de 1987 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Villacañas (Toledo) la denominación de «Garcilaso de la Vega».

El Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Villacañas (Toledo), en reunión ordinaria, ha acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Garcilaso de la Vega».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de órganos de gobierno de los centros públicos de educación general básica, bachillerato y formación profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Villacañas (Toledo) la denominación de «Garcilaso de la Vega».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 5 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**14081** ORDEN de 18 de mayo de 1987 sobre modificación del concierto educativo del Centro privado de EGB «Nuestra Señora de la Consolación», de Baleares.

La Orden de este Departamento de fecha 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), por la que se aprueba la relación de Centros docentes privados de EGB que pueden acogerse al régimen de conciertos establecido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (provincia de Baleares), incluye en dicha relación, con el número 48, al Centro «Nuestra Señora de la Consolación» como un Centro privado de 16 unidades de EGB con derecho a concierto general.

Teniendo en cuenta que por Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 15 de abril de 1987, y a propuesta de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Baleares, se ha aprobado que en el Centro «Nuestra Señora de la Consolación» se desdoble en dos Centros independientes, sin que ello suponga alteración en el número total de unidades concertadas, siendo su titular el mismo, pero con distintos domicilios;

Resultando que el desdoblamiento implica una mejora para el Centro en los aspectos de unidad funcional y organización pedagógica;